

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cual fuere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia continúan en la ciudad de Barcelona sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 6 Junio 1888.)

Tercera sección.

Número 1018.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Mayo de 1888.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García, González y Valcárcel.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión acordó se manifieste á la Autoridad competente que no existe responsabilidad alguna que exigir sobre el retraso con que el mozo Fulgencio Ruiz López ha sido dado de alta en el ejército activo y que en justificación de los extremos que se alegan, se remitan certificados de los particulares necesarios.

En vista de lo espuesto por el Administrador de la Carcel de Audiencia de Cartagena sobre la recomendación hecha por el Director general de Establecimientos penales para que se decore la Sala de visitas y se dé carne á los presos por lo menos dos días por la semana acordó la Comisión se tengan presentes estas indicaciones para cuando el estado de los fondos lo permita.

También acordó la Comisión en vista de lo manifestado por el indicado Administrador sobre la conveniencia de adquirir los pesos y medidas necesarias para el recibo de las menestras de los presos, que dicho funcionario manifieste la cantidad á que podrá ascender el importe de dichos pesos y medidas.

Se acuerda nombrar maestro barbero de la carcel de Audiencia de Cartagena á Fernando Sánchez Collado, y confirmar el nombramiento hecho para cachadora recaído en Ana María Manzanares.

La Comisión acordó pase á informe de la Contaduría, el expediente instruido con motivo de haberle sido descontado al Administrador de la carcel de Audiencia de Cartagena de la carta de pago que se le libró en el mes de Enero, la cantidad adelantada al vigilante.

Se acuerda que los encargados de la contabilidad de las Hijuelas de Expositos de Lorca y Caravaca, se presenten á la Contaduría provincial con los libros y demás antecedentes relativos á los créditos devengados por las nodrizas dependientes de los mismos.

Accediendo á lo interesado por la Diputación de Barcelona, se acuerda recomendar á los Secretarios y Contadores de los Ayuntamientos de esta provincia, la adquisición de la obra titulada «El Consultor de los Secretarios, Contadores y Depositarios provinciales y municipales».

Se acuerda abonar al facultativo don Laureano Albaladejo el importe de los reconocimientos practicados por el mismo, en el reemplazo del año actual.

En vista de lo manifestado por el Sr. Diputado inspector de la Casa de Expositos, acuerda la Comisión se diga al Director del mismo, que requiera á la persona que haya mandado dejar los huecos en la pared medianera con aquel Asilo para que los cierre ó los coloque en condiciones legales; dándole el plazo de tres días y que si trascurrido este no lo verificase, proceda judicialmente contra el mismo.

La Comisión quedó enterada de los estados sanitarios correspondientes á las Casas de Expositos y Misericordia; y acordó se dé un voto de gracias al facultativo de dichos Asilos.

Se acordó autorizar al Administrador de la carcel de Audiencia de esta capital, para que adquiera un sello de bronce para la correspondencia oficial.

Enterada la Comisión del oficio en que el Alcalde de Murcia participa el mal estado del camino vecinal de Cartagena á Lorca por Fuente álamo, acordó la Comisión se le conteste que es deber de los Ayuntamientos por cuyos términos atraviesa, atender á sus reparaciones; que á esto debe atenderse el Alcalde referido respecto á lo que afecte á su jurisdicción; sin perjuicio de recomendar á los restantes, cum-

plan dicho deber en cuanto á las suyas se refiere.

También quedó enterada la Comisión de haberse fugado de la Casa de Misericordia, los acogidos José María Gilavet Cuesta, José García Blanca, Sebastián Durán Espín, Enrique Pérez Torrecilla, Marcial Meliado Zapata y José Villar Angeles; acordando se diga al Director de dicho Asilo, prevenga á los dependientes del Establecimiento ejerzan mayor vigilancia, apercibidos, de que si así no lo verifican, se les exirá la responsabilidad á que halla lugar.

Habiéndose presentado en el referido Establecimiento el acogido José María Blanca que se había fugado del mismo, acordó la Comisión que el citado acogido continúe en el indicado Asilo pero debiendo el Director del mismo imponerle un correctivo.

La Comisión acordó se entregue á María Torrecillas Robles su nieto Enrique Pérez Torrecilla, fugado de la Casa de Misericordia y que se encuentra detenido por la Guardia civil.

Se acuerda proceder ejecutivamente contra los Alcaldes y Concejales de los pueblos de San Javier, Ricote, Pacheco, Beniel, Librilla, Fortuna, Ulea y Villanueva, por los descubiertos que hacen á la Caja provincial; que se proponga al Sr. Gobernador para nombramiento de Comisionados á los individuos que respectivamente se consignan, los cuales devengarán las dietas que marca la Instrucción.

En vista de lo interesado por el Sr. Gobernador, acordó la Comisión conceder otras 2500 pesetas para la instalación de los objetos que remite esta provincia á la Exposición de Barcelona.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente accidental, José Valcárcel.—El Secretario, José Ledesma.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 29 de Mayo de 1888.

Presidencia del Pérez Callejas.
Con asistencia de los Sres. García, Fontes y Chápuli.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1888.
Fortuna.

14 Bartolomé Ríos Gomariz; pen-

diente de hermano en el ejército, justificada, soldado condicional.

15 Damián Gaspar Lozano; pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 12 de Junio.

26 Fermín Pérez Lozano; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

34 José Casto Pérez; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

39 José Mora García; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

46 Juan Palazón Belda; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

59 Pedro Palazón Jordán; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

65 Vicente Lozano Esteve; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, segunda sección.

27 Francisco Saez Rosique; pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado condicional por hijo de viuda, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

30 Pedro Vera Cánovas; pendiente de padre impedido, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

35 Andrés García García; de viuda, excepción sobrevenida; soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

28 Pedro Martínez Rodríguez; pendiente de padre sexagenario, excepción sobrevenida, alega de la vista, reconocido, inútil, excluido totalmente.

Cartagena, tercera sección.

5 Antonio Martínez Sánchez; pendiente de padre sexagenario, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

58 Antonio Recoveni Moreno; pendiente de viuda, no justifica, para el 12 de Junio.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, primera sección.

156 José Jara Ortuño; pendiente de revisar el fallo del Ayuntamiento que le declaró soldado condicional por huérfano, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

173 Juan Solano Conesa; del pecho, reconocido, útil condicional, á observación.

215 Zoilo Lopcro Martínez; de viuda, justifica soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

16 Manuel Díaz Lafuente; de viuda, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

Segundo reemplazo de 1885.

165 Joaquín García Morenete; pendiente de viuda, no justifica, para el 12 de Junio.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, cuarta sección.

52 Manuel Ortega Amaya; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

119 Asensio Barbero Hernández; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

109 Pedro Rosique Pérez; de viuda, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

Cartagena, quinta sección.

42 José Egea Martínez; del oído, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

85 Silvestre Martínez Cayuela; madre célibe, no está reconocido en legal forma, soldado sorteable.

Primer reemplazo de 1885.

Cartagena, cuarta sección.

47 Juan Madrid Agüera; tallado 1'550, reconocido, útil, soldado para activo.

Segundo reemplazo de 1885.

Lorca, segunda sección.

70 Francisco Alcaráz Rubio, pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

65 Francisco Alcaráz Hernández; pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

Villanueva.

1 José López Moreno; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Murcia, segunda sección.

69 Juan Carrión Hernández; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

La Unión.

124 José Oquendo Campos; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

Moratalla.

108 Rosendo Ibáñez Sánchez; de observación reconocido, inútil, excluido temporalmente.

80 José Moreno López; colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885.

Fuente-álamo.

15 Luis Maldonado Segar; de observación, reconocido, inútil, excluido

Reemplazo de 1887.

Mazarrón.

17 Antonio Torres Moreno; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

La Unión.

452 Manuel López Díaz; de obser-

vación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Cartagena, quinta sección.

120 Pedro Martínez Aguilar; pendiente de viuda, no justifica, para el 12 de Junio.

Segundo reemplazo de 1885.

Cartagena, sexta sección.

3 Fulgencio Pagán Soriano; huérfano, excepción sobrevenida, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, tercera sección.

80 José Gómez Roca; de viuda, justifica, soldado condicional.

23 Diego Fernández Fernández; de viuda, justifica, soldado condicional.

27 Francisco Torres Pérez; padre impedido, reconocido, impedido, y hermano en el ejército, pendiente hasta que se reciba el certificado.

28 Francisco Mercader Romero; de viuda, justifica, soldado condicional.

42 Gabriel Barranco Martínez; de viuda y hermano impedido, justifica; soldado condicional.

Cartagena, primera sección.

41 Enrique Gandía Martínez; pendiente de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

80 Ginés Martínez Pérez; de viuda, justifica, soldado condicional.

114 José Alcaráz Galindo; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, segunda sección.

6 Antonio Heredia Cortado; de viuda, justifica, soldado condicional.

Cartagena, sexta sección.

16 Pedro Sánchez Sánchez; de viuda, justifica, soldado condicional.

Segundo reemplazo de 1885.

Lorca, tercera sección.

14 Andrés Martínez Martínez; fallecido, excluido totalmente.

Reemplazo de 1886.

25 Buenaventura Emilio Mateo; fallecido, excluido totalmente.

Murcia, primera sección.

55 José Moreno Berenguer; no comparece, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

68 José Caravaca López; no comparece, soldado sorteable.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente accidental, José Valcárcel.—El Secretario, José Lelesma.

Número 1016.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Según la legislación vigente de Instrucción pública deben celebrarse oposiciones en la provincia de Albacete en el mes próximo de Julio para proveer las escuelas vacantes que figuran en esta relación.

La escuela de niños de Pétrola, dotada con 825 pesetas.

La de párvulos de Madrigueras, con 825.

La de niñas de Alcaráz, con 4100.

Las de Alatóz, Bogarra, Fuente-álamo, Mahora y Pozo-Hondo con 825.

Además del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa-habitación para sí y su familia y emolumentos marcados por la ley.

Los opositores presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la referida provincia, expresando los apellidos paterno y materno, naturaleza, provincia y edad, acompañadas de los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título y sus méritos y servicios dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la referida provincia; entendiéndose terminará el plazo el último día para la admisión de solicitudes, á las tres de su tarde en punto.

La misma Junta queda encargada de la ejecución de cuanto se dispone en la legislación vigente sobre oposiciones.

Lo que por disposición del Sr. Rector de esta Universidad, se publica en los Boletines oficiales de las cinco provincias del distrito universitario.

Valencia 4 de Junio de 1888.—El Secretario general, Manuel Zabala.

Cuarta sección.

Número 1022.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Corporación, previamente autorizada por Real orden de 23 de Diciembre de 1886, se enajena en subasta pública el material flotante de madera inútil ó sobrante para estas obras, que comprende y detalla el siguiente estado:

DESIGNACIÓN	DIMENSIONES			Peso aproximado. Toneladas.	PRECIO para onguación. Pesetas.
	Eslora. Metros.	Manga. Metros.	Puntal. Metros.		
Gabarra número 1.	21.50	5.80	1.41	50.00	5.000.00
» » » 4.	20.16	6.00	1.36	50.00	5.000.00
» » » 9.	14.40	5.00	1.40	23.00	2.500.00
Lancha » 2.	11.20	3.45	1.00	6.00	750.00
» » 4.	8.20	2.90	1.05	3.50	500.00
» » 5.	8.49	2.87	0.96	3.50	500.00
				136.00	14.250.00

RELACION de las gabarras y lanchas que se enajenan.

En su virtud se ha señalado para

que tenga efecto dicho acto el día 28 del presente mes, á las once de su mañana y en el local que ocupa la Secretaría de la Junta en la calle de la Marina Española núm. 13 principal, donde desde hoy se halla de manifiesto el pliego de condiciones, aprobado, para que de él puedan enterarse todos los días no feriados, cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Con arreglo al art. 2.º del mencionado pliego de condiciones, los interesados pueden examinar el material en el Espalmador grande, en el ángulo interior del Dique de Curra ó en los demás puntos de las obras en que se hallé dentro del puerto.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio.

Cartagena 1.º de Junio de 1888.—El Vicepresidente, Sandalio A cantud.—Por acuerdo de la Junta, Manuel Antón, Secretario.

Número 971.

ZONA MILITAR DE MURCIA

NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

Aviso.

Ignorándose el domicilio del soldado licenciado, procedente del 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, José Murcia Caravaca, se hace público por el presente aviso, á fin de que llegando á noticia del interesado, se presente en estas oficinas, sitas en el cuartel de San Leandro de esta capital, con objeto de hacerle entrega de su licencia absoluta y alcances correspondientes.

Murcia 28 de Mayo de 1888.—De orden de su señoría, el Teniente Secretario, Cristóbal Pardo. 7—8

Sexta sección.

Número 1025.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Don Juan Cano Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo trascurrido con exceso el plazo legal sin que el rematante haya constituido la fianza definitiva á responder al contrato del arbitrio sobre el de pesos y medidas de uso voluntario, según previene la condición 3.ª del pliego que obra en el expediente formado al efecto; el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión de veintinueve de Mayo anterior, ha acordado se saque nuevamente á subasta el referido arbitrio, bajo el expresado pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, con la única modificación de que se recaudarán tres céntimos de peseta por unidad de peso ó medida, en vez de los dos que señala la condición 7.ª del repetido pliego; cuya subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día nueve del actual, á las diez de su mañana.

El rematante viene obligado á pagar la inserción del presente anuncio.

Alhama á 4 de Junio de 1888.—Juan Cano Ruiz.

Número 1027.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

A los diez días de publicado este

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se verificará el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios y servicio de alumbrado, que á continuación se expresan:

	Ptas.
A las once de la mañana.	
Arbitrio de inspección de bodegas, tipo.	5000
Idem de pesos y medidas, tipo.	300
Idem de puestos públicos, tipo.	200

Sobre estos tipos se admitirán proposiciones en alza por pujas á la llana.

	Ptas.
A las doce de la mañana.	
Suministro de petróleo para el alumbrado público, tipo	3500

A partir de este tipo, se admitirán proposiciones en baja. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en los respectivos pliegos, en la Secretaría municipal. Será de cuenta de los rematantes, el pago de la inserción de este anuncio. Cehégín 2 de Junio de 1888.—Alfonso Ruiz.

Número 1024.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

	Pts.	Cts.
<i>Ronda de Garay.</i>		
Tres carretas, dos días á 5	30	»
Dos id., uno y medio días á 5.	15	»
Cinco id., medio día á 5	12	50
Cuatro peones, dos días á 1'50.	12	»
Seis id., medio día á 1'50.	4	50
Media docena capazos.	2	50

Teatro.

Un oficial, cinco días á 3.	15	»
Un id., cinco días á 2'75.	13	75
Dos ayudantes, cinco días á 2.	20	»
Dos amasadores, cinco días á 1'75	17	50
Tres peones, cinco días á 1'50	22	50
Un peón, cuatro días á 1'50.	6	»
Por cal hidráulica y jaboncillo.	5	25
Por ocre y almagra.	6	37

<i>Mingitoria de la plaza Belluga</i>		
Un ayudante, cinco días á 2.	10	»
Tres peones, cinco días á 1'50	22	50
Media docena llas y azufre	2	70
350 ladrillos.	10	50
Dos sacos cal hidráulica.	4	»

<i>Adoquinado de calles.</i>		
Dos oficiales, cinco días á 2'75	27	50
Un ayudante, cinco días á 2.	10	»
Un amasador, tres días á 1'75	5	25
Seis peones, cinco días á 1'50.	45	»
Dos id., cinco días á 1'25.	12	50
Seis id., cuatro y medio días á 1'50	40	50
Un peón, tres y medio días á 1'50	5	25
Un id., tres días á 1'50	4	50
Un id., dos días á 1'50.	3	»
Un id., dos y tres cuartos días á 1'50	4	12
75 quintales métricos de cal á 1'47	110	25
20 metros arena á 2'87.	57	49

Por una losa y registro para la mingitoria.	30	»
<i>Total.</i>	537	84

Murcia 2 de Junio de 1888.—Mauro Lorenzo.

Número 943.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa; en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último.

Sesión extraordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. González. Se acordó el medio de hacer efectivo el cupo de consumos de este pueblo para el año próximo de 1888-89.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. González. Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de los *Boletines* y *Gacetas* últimamente recibidos.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico, formado por la comisión respectiva, acordándose su exposición al publico con arreglo á ley y que transcurrido el término legal con diligencia que así lo acredite, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. González. Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de los *Boletines* y *Gacetas* últimamente recibidos, acordando el cumplimiento de cuanto le afecta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobada por el Sr. Gobernador civil de la provincia la subasta del aprovechamiento de los espartos que producen los montes de este término en el presente año forestal.

Sesión ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. González. Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento del contenido de los *Boletines* y *Gacetas* últimamente recibidos, acordándose su cumplimiento.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por el practicante de esta villa D. Francisco Fernández Ros de las sanguijuelas puestas á enfermos pobres de orden de los facultativos Municipales, durante los meses de Febrero, Marzo y lo que vá del actual.

Que ingresen en la banda Municipal de música en calidad de educandos los niños Severiano y Pedro Ruiz Salmerón.

Sesión ordinaria del día 26.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Juan María Jaén.

Se aprobó el acta anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* y *Gacetas* últimamente recibidos, acordando el cumplimiento de cuanto le afecta.

Se acordó el pago de los gastos ocasionados con motivo de la presentación ante la Excm. Comisión provincial

de los mozos del actual reemplazo y de los demás, que con arreglo á la ley, debían presentarse, ante dicha Corporación.

Que se abone al sastre Rufino Rodríguez, el importe del gasto ocasionado en la colocación de un cintón con atadores colocado en la colgadura del balcón de la Casa Consistorial.

Que se pague el importe del gasto ocasionado en el material de oficina en el mes actual.

Que se recarguen á los contribuyentes por Industrial y Comercio el 16 por 100 sobre sus cuotas.

Que el servicio público de alumbrado para el año económico entrante, se haga por subasta, con arreglo al pliego de condiciones que debe formarse por la Comisión de policía urbana.

Cieza 16 de Mayo de 1888.—El Secretario, Francisco Ruiz.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día diez y siete del actual, fué aprobado el precedente extracto.

Cieza 21 de Mayo de 1888.—El Secretario, Francisco Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, González.

Número 1026.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Arrendamiento.

Don Leopoldo Cándido y Alejandro, Doctor en Medicina y Cirujía, Jefe superior honorario de Administración, condecorado con la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el Excmo. Ayuntamiento se proceda á segunda subasta, por no haberse presentado licitadores en la primera, del servicio Extracción y aprovechamiento de basuras, bajo el tipo de 1.000 pesetas por todo el año económico de 1888-89, se señala el día 15 del actual y hora de las 11 de la mañana para que tenga lugar el acto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse con arreglo al adjunto modelo, en pliegos cerrados, durante la media hora que precede á la designada para la subasta, verificándose ésta en el despacho de la Alcaldía, ante la Comisión del ramo que adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aprobarlo ó no en definitiva.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones, documento que acredite haber consignado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, el cinco por ciento de la cantidad á que asciende el tipo del arbitrio en concepto de depósito preventivo, advirtiéndoseles que la fianza definitiva que han de constituir en garantía del cumplimiento del contrato, será la del 20 por 100 de la suma en que se adjudique el servicio.

Con arreglo á lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cartagena 4 de Junio de 1888.—El Alcalde, Leopoldo Cándido.—El Secretario, Ginés Cano.

Modelo de proposiciones.

Don N.º N.º natural de... vecindado en... se obliga á tomar á su cargo por todo el año económico de 1888-89, el arriendo... por la cantidad de (en letra) con sujeción al pliego de condiciones que se halla unido al expediente respectivo, del que está enterado debidamente.

Fecha: firma del interesado.

Octava sección.

[Número 1031.]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE YECLA

Don Alejandro Gómez de Salazar, Juez de instrucción de Yecla y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Gómez Gómez, jornalero, vecino de Alatóz, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la inserción del presente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado y escribanía del refrendatario, á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por el delito de hurto; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley.

Y encargo á las autoridades así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, pues en ella se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Yecla á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Alejandro G. de Salazar.—Por su mandato, Antonio Tomás y Lorenzo.

Anuncios.

Número 1021.

Edicto de subasta

Don Manuel Iniesta Castaño, Comisionado ejecutor de premios del partido del Palmar.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha se ha acordado por el Sr. Alcalde de esta capital proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que después se dirán, contra quienes me hallo procediendo como primeros contribuyentes, por descubiertos del pago de contribución territorial, correspondientes á los años 1876-77 á 1883-84, inclusivos; y en su virtud, tendrá lugar el segundo remate en el local de las Salas Consistoriales de esta población á los seis días después en que aparezca inserto este anuncio en el presente periódico oficial, hora de las 10 de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado son los que á continuación se expresan:

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en el

remate servirá de tipo la capitalización, con baja de una tercera parte, admitiéndose posturas por otras dos terceras y pasadas dos horas por el débito y costas con arreglo al art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Murcia 29 de Mayo de 1888.—El Comisionado, Manuel Iniesta.—V. B.: El Alcalde, José María Solís.

Pts. Cts.

Número 10055.—Don Ramón de Jodar Lerma.

Una casa en el Palmar, calle del Aire, número 17; que linda derecha entrando, herederos del Conde de la Concepción; izquierda, Tomás Lajarín Romero; espalda, José Galindo Campillo, y frente, calle de su situación. Su capitalización. 500 »

Otra en dicho pueblo, calle de Carrasco, número 5; que linda derecha entrando, herederos del Conde de la Concepción; izquierda, Patricio Bernal Molina y José García; espalda, José Almela y los Ortices, y frente, calle de su situación. Su capitalización. 383 32

El Comisionado, Iniesta.

Número 1021.

Edicto de subasta.

Don José Rex Ibáñez, Comisionado ejecutor de apremios del partido de la Alberca.

Hago saber. Que en providencia del día de la fecha, se ha acordado por el señor Alcalde de esta capital proceder á la venta de los bienes inmuebles, embargados á los sujetos que después se dirán, contra quienes me hallo procediendo como primeros contribuyentes, por descubiertos del pago de la contribución territorial, correspondientes á los años de 1876 á 1877 y 1883 á 1884 inclusive; y en su virtud, tendrá lugar el segundo remate en el local de las Salas Consistoriales de esta población á los seis días después en que aparezca inserto este anuncio en el presente periódico oficial, hora de las diez de su mañana: cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado, son los que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiendo, que en el remate servirá de tipo la capitalización con baja de una tercera parte, admitiéndose posturas por otras dos terceras partes, y pasadas dos horas, por el débito y costas, con arreglo al art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Murcia 29 de Mayo de 1888.—El Comisionado, José Rex.—V. B.: El Alcalde, José María Solís.

Pts. Cts.

Número 3143.—Don Francisco Zamora.

Una casa en la Alberca, calle

de San Antonio, número 17, que linda derecha y frente entrando, calle de su situación, y espalda, calle sin nombre. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 1250 »

Número 3106.—Don Damián Cánovas.

Una casa en la Alberca, calle de la Aurora, número 10, que linda derecha entrando, calle pública; izquierda, Juan Buendía; espalda, Francisco María Navarro, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 500 »

Número 3412.—Herederos de José Egea.

Una casa en la Alberca, calle del Aire, número 3, que linda derecha entrando, Isabel Ayuso Cánovas; izquierda, José Egea Zapata; espalda, señor Duque de Wervich, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 316 67

Número 3459.—Doña Josefa Morales, viuda.

Una casa en la Alberca, calle de la Aurora, número 2, que linda derecha entrando, señor Duque de Wervich; izquierda y frente, su calle, y espalda, Juan Buendía. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 183 33

Número 3258.—Doña Josefa Martínez.

Una casa en la Alberca, calle de San Antonio, número 3, que linda derecha entrando, José Beltrán; izquierda, José Ortíz; espalda, señor Duque de Wervich, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 500 »

Número 3424.—Don Francisco Martínez Micaela.

Una casa en la Alberca, calle del Barranco, número 6, que linda derecha entrando, Joaquín Canales Carrasco; izquierda, José Rós; espalda, Rambla del Valle, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 316 67.

Número 3202.—Don José García Gálvez.

Una casa en la Alberca, calle Mayor, número 37, que linda derecha entrando, Juan Paredes; izquierda, Juan Sánchez Egea; espalda, Cofradía del Rosario, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 500 »

Número 3058.—Don Andrés Tornel Ayuso.

Una casa en la Alberca, calle del Aire, número 10, que linda derecha entrando, se-

ñor Duque de Wervich; izquierda, Antonio Hernández Buendía; espalda, José Zamora, y frente, calle de su situación. Se compone de varias habitaciones. Su capitalización. 500 »
El Comisionado, Rex.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—El Sagrado Corazón de Jesús.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en la iglesia de S. Antonio.

Anuncios.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.	Batallón de Murcia.	Llegada á su destino.		Salida.	
		12-17 t. á Carthag.	6-85 m. á Madrid	10-18 m.	8-12 t.
TRENES.	de su procedencia.	Llegada.		Salida.	
		6-85 m. á Carthag.	4-25 t. á Madrid.	7-45 n.	6-00 m.
34 correo	Madrid	7-45 n.	10-08 m.	8-10 t.	6-44 t.
33 id.	Cartagena	12-52 t.	8-02 t.	6-00 m.	9-34 m.
232 mixto	Madrid	11-15 m.	6-00 m.	"	"
131 id.	Cartagena	5-00 t.	7-55 n.	"	"
135 id.	Idem	7-40 t.	10-55 m.	"	"
136 id.	Idem	"	"	"	"
121 id.	Alicante	8-10 t.	6-44 t.	"	"
23 id.	Idem	6-00 m.	9-34 m.	"	"
22 id.	"	"	"	"	"
1 correo	Lorca	1-15 t.	9-43 t.	"	"
4 id.	Lorca	"	"	"	"
3 mixto	Lorca	7-00 m.	9-30 m.	"	"
3 id.	Lorca	"	"	"	"

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obli-

gación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.